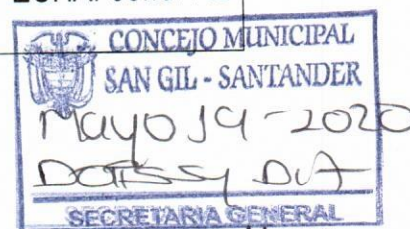
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>010</u> <u>Mayo 19-2020</u>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO: POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Señores
Honorables Concejales

Cordial Saludo,


Pongo a consideración ante la Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo para que sea surtido el trámite correspondiente con referencia al estudio, debate y aprobado; teniendo en cuenta:

Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

Que el Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece : "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales:b.....d.....e."

El Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de Doce Doceavas de la participación para el sector Educación, mediante los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones SGP No. 044 de 28 febrero de 2020 y No.046 de Abril 13 de 2020, con destinación para Educación –Gratuidad vigencia 2020, sin situación de fondos, los cuales llegan directamente a las Instituciones Educativas públicas del Municipio de San Gil.

Los recursos asignados mediante el Documento de Distribución SGP No. 046 de 2020 del 13 de abril de 2020, con destinación SGP- Educación-Gratuidad, corresponden a un apoyo a instituciones educativas por la emergencia sanitaria COVID-19, para atención a los niños, niñas y adolescentes

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>050</u>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

en dotaciones pedagógicas, impresos y publicaciones por valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$209.450.829,00) mcte

Los recursos asignados mediante Documentos de Distribución SGP 044 y 046 de 2020 para el sector Educación -Gratuidad sin situación de fondos, suman un valor total de NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$905.896.039,00) MCTE y en el presupuesto de la presente vigencia se había proyectado la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$680.359.669,00) MCTE, generando una mayor asignación por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$225.536.370,00) MCTE, los cuales se hace necesario adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2020.

Que dando cumplimiento a lo requerido en el literal e del artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 de 2013, la Contadora de la Administración Municipal de San Gil con visto bueno de la Secretaria De Hacienda **certifican:** los recursos de Educación-Gratuidad se manejan sin situación de fondos, llegan directamente a las Instituciones Educativas Publicas del Municipio de San Gil de acuerdo a la resolución emanada por el Ministerio de Educación.

En virtud de lo anterior se hace indispensable la consecuente adición presupuestal por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$225.536.370,00) MCTE**, recursos de Educación-Gratuidad, tal y conforme lo establece el Estatuto Orgánico De Presupuesto, a efectos de evitar desequilibrio entre los ingresos y gastos.

Agradezco su atención,



HERMES ORTIZ RODRIGUEZ


Alcalde Municipal

Revisó:

Jhojan Fernando Sánchez Araque
Secretario Jurídico y de Contratación

Proyectó:

Diana María Duran Villar
Secretaria de Hacienda


 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>010</u>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente en las conferidas en el artículo 313, 352 de la Constitución Política, Decreto No.111 de 1.996 en los artículos 79 y 80 y el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551/2012, Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos: ...4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
- b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."
- c. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través del Acuerdo Municipal No.035 de Noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.
- d. El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece : "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales:b.....d.....e."
- e. Que el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de Doce Doceavas de la participación para el sector Educación, mediante los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones SGP No. 044 de 28 febrero de 2020 y No.046 de Abril 13 de 2020, con destinación para Educación – Gratuidad vigencia 2020, sin situación de fondos, los cuales llegan directamente a las Instituciones Educativas públicas del Municipio de San Gil.
- f. Los recursos asignados mediante el Documento de Distribución SGP No. 046 de 2020 del 13 de abril de 2020, con destinación SGP- Educación-Gratuidad, corresponden a un apoyo a instituciones educativas por la emergencia sanitaria COVID-19, para atención a los niños, niñas y adolescentes en dotaciones pedagógicas, impresos y publicaciones por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$209.450.829,00) mcte**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>030</u>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

g. Que los recursos asignados mediante Documentos de Distribución SGP 044 y 046 de 2020 para el sector Educación -Gratuidad sin situación de fondos, suman un valor total de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$905.896.039,00) MCTE** y en el presupuesto de la presente vigencia se había proyectado la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$680.359.669,00) MCTE**, generando una mayor asignación por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$225.536.370,00) MCTE**, los cuales se hace necesario adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2020.

h. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2020 del Municipio de San Gil.

i. Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$225.536.370,00) MCTE**.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2020, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$225.536.370,00) MCTE**, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
1	INGRESOS MUNICIPALES		225,536,370
1.01.	INGRESOS DE CAPITAL		225,536,370
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS		225,536,370
1.01.02.05.	TRANSFERENCIAS		225,536,370
1.01.02.05.02.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		225,536,370
1.01.02.05.02.01.	DE NIVEL NACIONAL		225,536,370
1.01.02.05.02.01.01.	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		225,536,370
1.01.02.05.02.01.01.01.	S.G.P. Educación		225,536,370
1.01.02.05.02.01.01.01.02.	S.G.P. Educación - Recursos de calidad - Gratuidad Sisben 1 y 2	225,536,370	

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2020, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$225.536.370,00) MCTE**, así:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO N° 010

F:61.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

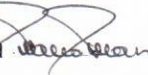
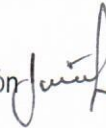
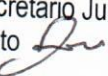
FECHA: 03..07.18

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
2.	GASTOS		
2.03	GASTOS DE INVERSION		225,536,370
2.03.01.	Educación	225,536,370	225,536,370

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior publicación

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil.

Proyecto: Diana María Duran Villar -Secretario de Hacienda 
Omaira Otero Santos - Profesional universitario.
Reviso: Jhojan Fernando Sánchez Araque- Secretario Jurídico y de Contratación 
Elaboro: Teresa Ardila.B. - Área de Presupuesto 

ANEXO EXPLICATIVO

ADICION AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL
POR VALOR DE \$225.536.370.00 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
DE EDUCACION-GRATUIDAD 2020 SIN SITUACION DE FONDOS
MUNICIPIO DE SAN GIL

CODIGO	DEESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
2.	GASTOS		225,536,370.00
2.03.	GASTOS DE INVERSION		225,536,370.00
2.03.01.	S.G.P. EDUCACION		225,536,370.00
2.03.01.03.	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO.		225,536,370.00
2.03.01.03.01.	Ampliar la oferta educativa en 743 cupos (preescolar, básica y media) Sin situación de fondos.	225,536,370.00 ✓	

tab

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CERTIFICACIONES	F:26.AP.GA
		Versión: 0.0
		Fecha: 03.07.18

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA CONTADORA
DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

CERTIFICAN:

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante los Documentos de distribución SGP no.044 de 28 febrero y 046 de abril 13 de 2020, hizo la distribución parcial de Doce Doceavas de la participación para Educación componente calidad-Gratuidad educativa como se discrimina en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR	No Dcto de distribución SGP
S.G.P. Educación Gratuidad	696,445,210,00	044
S.G.P. Educación Gratuidad	209,450,829,00	046
Menos Presupuestado 2020, Acuerdo Municipal No.012 de 2019	680,359,669,00	
SALDO POR ADICIONAR	225,536,370,00	

Estos recursos son sin situación de fondos llegan directamente a las Instituciones Educativas Publicas del Municipio de San Gil

Se expide en San Gil, a los 15 días de Mayo de 2020.


DIANA MARIA DURAN VILLAR
 Secretaria de Hacienda


OMAYRA OTERO SANTOS
 Profesional Universitario



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Sistema General de Participaciones
Pesos Corrientes

SICODIS

Vigencia / Documento
2020 - Todos los Documentos
Entidad
Santander - San Gil

Fuente: Grupo GFT - DIFP

Fecha Reporte: jueves, 14 de mayo de 2020

Concepto	Total
Educación	\$ 1,219,124,271
Prestación Servicios	\$ 0
Calidad	\$ 1,219,124,271
Calidad (Gratuidad)	905,496,039.00
Calidad (Matricula)	313,228,232.00